



San José, 14 abril de 2020
DM-OF-229-20

Señores(as) Ministros y Ministras de Gobierno

Señores(as) Presidentes Ejecutivos instituciones Autónomas

Asunto: Solicitud de información relacionada con el Decreto N° **41795-MP-MEIC**
“*Sobre la agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada*”

Estimados jefes:

Un gusto saludarles. En el marco de la implementación del Decreto N° 41795-MP-MEIC: “*Sobre la agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada*” publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°118 el día 25 de julio del año 2010 y de la circular 001-2019 MEIC-MP publicada el pasado 21 de agosto en el Diario Oficial La Gaceta N°156, así como la reciente declaratoria de emergencia nacional, Decreto 42227-MP-S, emitido del 16 de marzo del presente año, nos permitimos retomar lo siguiente:

1. Según lo indicado en el artículo 1 del Decreto N°41795-MP-MEIC, el objetivo es impulsar en la Administración Pública el uso de la Declaración Jurada.
2. En el artículo 3 del Decreto supra citado, se indica que corresponde a cada Institución adoptar las medidas de control interno para la realización de las inspecciones y verificaciones posteriores.
3. Adicionalmente, el transitorio único indica que cada Institución dispone de un plazo de 3 meses a partir de la publicación del Decreto para emitir un inventario de trámites a los cuales se les aplicará el mecanismo de Declaración Jurada.
4. Que, considerando la Declaración de Emergencia Nacional, es necesario que se valore nuevamente desde sus Instituciones los trámites en los que podría



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

ser posible implementar la Declaración Jurada como mecanismo para agilizar gestiones que el administrado realice en su entidad y que en el marco del COVID-19 aporten positivamente a la reactivación económica del país.

Es por ello que, para dichos efectos, me permito nuevamente solicitarle que, en un plazo de 3 días hábiles a partir del recibo de esta comunicación, se nos remita el inventario de trámites identificados, con la información que se encuentra consolidada en el archivo adjunto a esta comunicación.

Como rectora en materia de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, agradezco el esfuerzo y el compromiso que desde su Institución ha tenido para aportar de manera significativa en la Estrategia de Simplificación de Trámites que hemos definido para mejorar la competitividad del país. Tanto su ministerio como sus adscritas, así como Instituciones autónomas y gobiernos locales, todos son actores clave en este esfuerzo de mejora, cuya importancia se torna crucial ante la crítica situación que vive el país y donde se necesita de apoyo de todos y todas.

Sin más por el momento, se despide.

Atentamente,

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Cc Sr. Carlos Mora G., Viceministro MEIC.
Srta. Wendy Flores, Directora Mejora Regulatoria MEIC.
Archivo.
Redactado por: WFG